



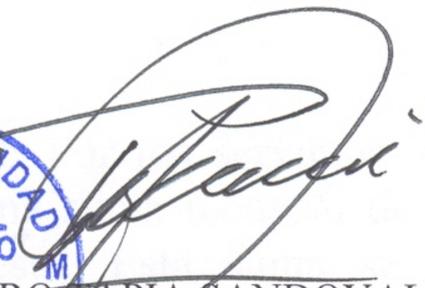
DECRETO N° 1478

CHIGUAYANTE, 27 SET. 2010

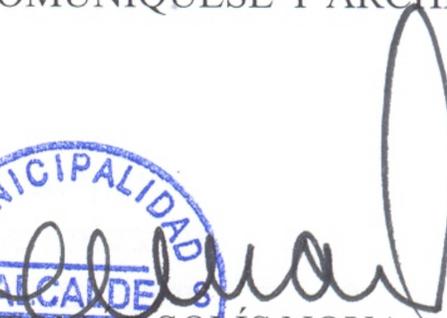
VISTOS: Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 22 de julio 2010 donde se aprueba el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario "Programa Vínculos en Chiguayante 2010"; el contrato a honorarios de fecha 3 de septiembre de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Rosa Roca Solorza; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 3 de septiembre de 2010.
2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE
DIRECCION
JURIDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 9:30
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: P. 23/09/10.....